

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

RESOLUCIÓN INFONA N° 909/2025.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025, "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS"- I.D N° 463942 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL. -----

LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025, "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS"- I.D N° 463942 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL. -----

QUE, el Art. 1° de la Ley N° 3464/08, establece "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*".-----

QUE, en el artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos "*b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones y c) "Establecer el reglamento y la organización interna. Nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios; de acuerdo con las normas jurídicas vigentes*".-----

QUE, por Decreto N° 46, de fecha 17 de agosto de 2023, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la **Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel**.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional, y; -----

Resuelve:

Artículo 1°: **ADJUDICAR**, a la firma WINNER S.R.L., por un monto de G. 59.762.500 (guaraníes cincuenta y nueve millones setecientos sesenta y dos mil quinientos), IVA incluido, conforme detalle expuesto en el Informe de Evaluación.-----

Artículo 2°: **DESIGNAR** como administradora de contrato, a la Señora **ROCIO JOHANA LAI FARIÑA**, con **C. I. N° 3.673.969**, Secretaria General del Instituto Forestal Nacional.-----

Artículo 3°: **AUTORIZAR**, la suscripción del Contrato pertinente con la Firma adjudicada en el Artículo 1°, del presente acto administrativo.-----

Artículo 4°: **ENCARGAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los oferentes que participaron y la elaboración de los documentos contractuales correspondientes.-----

Artículo 5°: **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025, "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS" I.D. 463942, efectuando las imputaciones presupuestarias correspondientes conforme al PAC asignado a la presente licitación.-----



Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

RESOLUCIÓN INFONA N° 909/2025.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 11/2025, "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS"- I.D N° 463942 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL. -----

Artículo 6°: ENCOMENDAR, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo.

Artículo 7°: COMUNICAR, publicar e insertar en el Registro Oficial. -----


[Signature]
C.P. ROCIO JOHANA LAI FARIÑA
Secretaria General


[Signature]
Ing. Eor. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

610990

Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".